



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de febrero de 2017, el presupuesto general de 2017, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://menasalbas.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Menasalbas 22 de febrero de 2017.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-971